

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0077/26

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por CIIE (Centro de Información e Investigación Educativa), solicitando el uso del espacio público de ubicado en la intersección de calle San Martín y Avenida Santagada; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita la extensión del permiso de uso de dicho espacio para la conformación de la biblioteca al Paso “El Árbol del Cielo” en el playón semi cubierto de dicha intersección.

Que, este Cuerpo Deliberativo ha solicitado, a través de la Comunicación N° 0008/26 al Departamento Ejecutivo, informe sobre el estado estructural actual del mismo.

Que, en la respuesta a la misma, de fecha 20 de mayo del corriente año, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Públicas, emite Memoria Técnica del Inmueble, en la descripción del espacio solicitado, pone de manifiesto que se encuentra en mal estado e inestable, lo que puede provocar desprendimientos de revoques y mampostería.

Que teniendo en cuenta el informe precitado, no se considera oportuno ocupar el lugar requerido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) No ha lugar a la petición efectuada a este Cuerpo por el CIIE, requiriendo ===== permiso de uso del espacio ubicado en la intersección de las calles San Martín y Avda. Fuertes, por los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º) Sírvasse el presente Decreto de respuesta a la petición, informando a la ===== entidad que en caso de surgir espacio acorde a la actividad de “Biblioteca al Paso”, se considerará el ofrecimiento a esos fines.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE